



INTENDENCIA REGIONAL  
MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA  
ASESORÍA JURÍDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 496.

ANT.: La solicitud de la interesada.

MAT.: Concede Feriado Legal a doña  
Gloria Brignardello Muñoz

PUNTA ARENAS, 15 SET. 2009

Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:

**VISTOS:**

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. El D.F.L. Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D.F.L. Nº 1-19.175 de 2005 (I), que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
4. Lo dispuesto en los Arts. 103º y 104º del D.F.L. Nº 29, de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.834, Estatuto Administrativo;
5. La Resolución Nº 1600, de 06.11.2008, de la Contraloría General de la República;
6. La solicitud de la interesada,

**RESUELVO:**

1. **CONCÉDESE** a doña **GLORIA CECILIA BRIGNARDELLO MUÑOZ**, Grado 6º E.U.R., de la Planta de Personal del Servicio de Gobierno Interior, con desempeño como Jefe del Departamento Social de esta Intendencia Regional, fracción de su feriado legal acumulado según Resolución Exenta Nº 603, de 24.11.2008, correspondiente al año 2009, por 5 días hábiles.
2. El feriado que se concede corresponde a los días 14 y 15 de Septiembre de 2009, ambas fechas inclusive.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.** (Fdo.) Carolina A. Saldivia Andrade, Intendenta Regional (S) de Magallanes y Antártica Chilena.

Lo que transcribo a UD. para su conocimiento.

  
MARIANA CARRERA ROJAS  
ASESORA JURÍDICA  
INTENDENCIA REGIONAL

**Distribución:**

- Interesada
- Archivo Dpto. Administrativo
- Archivo Asesoría Jurídica
- Archivo Gabinete
- Archivo

CASA/eps.